



Acta de emisión y notificación de fallo Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-070-2025

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 14:00 horas del día 26 de diciembre de 2025, en la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, se reunieron las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de realizar el acto de fallo de la Licitación Pública Estatal número SAFIN-EST-070-2025, relativa a la adquisición de puntos de monitoreo vehicular del Registro Público Vehicular y, vehículos y equipo terrestre, solicitados por el Consejo Estatal de Seguridad Pública y la Fiscalía General del Estado de Campeche, los cuáles serán contratados con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), Ejercicio Fiscal 2025.

A continuación, se procede a dar lectura a la presente acta de fallo, con base en los dictámenes técnicos remitidos mediante oficios número SPSC/CESP/SE/CEI/0429/2025, firmado por el L.I. Eduardo Enrique Ham May, Subdirector de Comunicaciones del Centro de Enlace Informático del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Campeche y, número FGE/CAF/18/18.1/4045/2025, firmado por el C.P. Hugo Enrique Estrella Rodríguez, Coordinador de Administración y Finanzas de la Fiscalía General del Estado de Campeche, ambos, recibidos el día 23 y 24 de diciembre de 2025, respectivamente. Por lo que, Jezrael Isaac Larracilla Pérez, en su carácter de Secretario de Administración y Finanzas, conforme a lo establecido en los artículos 23, 30 fracciones V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 4, 15, 22 apartado A fracción II, 23, 28 fracciones XLVIII, XLIX y LXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; y numerales 1, 3, 4 apartado A fracción I, 13, 14 fracción I, X, XV y LVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, determina lo siguiente:

En primer término, se hace constar que:

I. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; 25, 30 fracciones V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo establecido en el numeral 20 de las bases de la licitación, se desecha la propuesta del licitante Txat Latam, S.A.P.I. de C.V., para la partida 2 "Adquisición de vehículos y equipo terrestre", por incumplimiento al requisito legal establecido en el numeral 4 del Documento 01 de la propuesta legal de las bases de la presente licitación, ya que, conforme al documento presentado en el acto de presentación y apertura de proposiciones para dar cumplimiento a dicho requerimiento, no acredita contar con el giro para comercializar los bienes solicitados en la citada partida.

De igual forma, con base en el dictamen técnico remitido mediante oficio número FGE/CAF/18/18.1/4045/2025, firmado por el C.P. Hugo Enrique Estrella Rodríguez, Coordinador de Administración y Finanzas de la Fiscalía General del Estado de Campeche, recibido el día 24 de diciembre de 2025, se desecha por incumplimiento al requisito técnico establecido en el Anexo Uno en concordancia con lo dispuesto por el numeral 1 del documento 07 de la propuesta técnica de las bases de este procedimiento, toda vez que oferta vehículo diesel con una potencia de 210 HP, cuando lo solicitado es vehículo versión 100% gasolina, con una potencia mínima de 278 Hp. Por último, su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente para la partida en comento.

II. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; 25, 30 fracciones V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado

FASP

OPERADO CON RECURSOS

1. 2025.

[Handwritten signatures and marks]



de Campeche, en relación con lo establecido en el numeral 20 de las bases de la licitación, y con base en el dictamen técnico remitido mediante oficio número SPSC/CESP/SE/CEI/0429/2025, firmado por el L.I. Eduardo Enrique Ham May, Subdirector de Comunicaciones del Centro de Enlace Informático del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Campeche y recibido el 23 de diciembre de 2025, se desecha la propuesta del licitante **Suministros Tecnológicos y de Servicios MMA LTM, S.A. de C.V.**, para la partida 1 "Adquisición de puntos de monitoreo vehicular del Registro Público Vehicular" por incumplimiento al requisito técnico establecido en el Anexo Uno en concordancia con lo dispuesto por el numeral 1 del documento 07 de la propuesta técnica de las bases de este procedimiento, toda vez que respecto a la antena lectora RFDI direccional, no presentó los planos de la estructura metálica ni de las zapatas de cimentación, así como la firma responsable y la acreditación del Perito Responsable en Seguridad Estructural, lo cual impide acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en las bases del presente procedimiento.

III. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; 25, 30 fracciones V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo establecido en el numeral 20 de las bases de la licitación y con base en el dictamen técnico remitido mediante oficio número FGE/CAF/18/18.1/4045/2025, firmado por el C.P. Hugo Enrique Estrella Rodríguez, Coordinador de Administración y Finanzas de la Fiscalía General del Estado de Campeche, recibido el día 24 de diciembre de 2025, se desecha la propuesta del licitante **Campechana de Vehículos, S.A. de C.V.**, para la partida 2 "Adquisición de vehículos y equipo terrestre", por incumplimiento al requisito técnico establecido en el Anexo Uno en concordancia con lo dispuesto por el numeral 1 del documento 07 de la propuesta técnica de las bases de este procedimiento, toda vez que se solicita un vehículo con capacidad de tanque de gasolina de 69 L, sin embargo, el licitante oferta un vehículo con capacidad de tanque de 81 L; por lo tanto no es viable porque implicará un consumo mayor por tanque. Por último, su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Acto seguido, se da lectura a las proposiciones que resultaron solventes, quedando de la siguiente manera:

Partida uno: "Adquisición de puntos de monitoreo vehicular del Registro Público Vehicular"

Primero: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; numerales 23, 30 fracción IV, V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 13 de las bases de esta licitación, esta dependencia procede a adjudicar la propuesta presentada por el licitante **Txat Latam, S.A.P.I. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto total de \$4,423,487.48 (Son: Cuatro millones cuatrocientos veintitrés mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 48/100 M.N.) más I.V.A. y con un plazo máximo de entrega de 90 días naturales contados a partir del día siguiente a la firma del instrumento contractual correspondiente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Partida dos: "Adquisición de vehículos y equipo terrestre"

Segundo: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 bis de la Constitución Política del

FASP

OPERADO CON RECURSOS

2025.

[Handwritten signatures and marks]



Estado de Campeche; numerales 23, 30 fracción IV, V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 13 de las bases de esta licitación, esta dependencia procede a adjudicar la propuesta presentada por el licitante **Calidad de Campeche, S. de R.L. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto total de \$3,274,482.76 (Son: **Tres millones doscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 76/100 M.N.**) más I.V.A. y con un plazo máximo de entrega de 26 días hábiles contados a partir del día siguiente a la firma del instrumento contractual correspondiente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Por último, la presente surte efecto como notificación en forma para los licitantes adjudicados y por ello se comprometen a firmar el contrato respectivo, a más tardar el día **30 de diciembre de 2025 a las 14:30 horas**, en esta Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicado en calle 8 número 325, entre 63 y Circuito Baluartes, colonia Centro, código postal 24000, de esta ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, obligándose a entregar la garantía que por concepto de cumplimiento y vicios ocultos, se establecen en los artículos 50 y 54 de la mencionada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; así como la documentación solicitada en el numeral 14 de la citadas bases de licitación.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el presente acto siendo las 14:15 horas, levantándose el acta respectiva firmándola para constancia en la misma fecha de su inicio, las personas que en ella intervinieron.

Por la Secretaría de Administración y Finanzas

Jezrael Isaac Larracilla Pérez
Secretario de Administración y Finanzas

Concepción Chávez Ramos
Concepción Chávez Ramos
Directora General de Recursos
Materiales

L.A.F. Víctor Manuel Saravia Pacheco
L.A.F. Víctor Manuel Saravia Pacheco
Director de Adquisiciones

Gloria Selina Portillo Sandoval
Lic. Gloria Selina Portillo Sandoval
Subdirectora de Adquisiciones Federales

FASP
OPERADO CON RECURSOS
1, 2025.



Por la Secretaría de la Contraloría

Mtro. Héctor Omar Oreza Angulo
Titular del Órgano Interno de Control de la
Secretaría de Administración y Finanzas

Por el área requirente, el Consejo Estatal de Seguridad Pública

L.I. Eduardo Enrique Ham May
Subdirector del Centro de Enlace Informático

Por los licitantes

C. Martha Rocha Segura
En representación de Calidad de
Campeche, S. de R.L. de C.V.

C. Sergio Efraín Campos Alcocer
En representación de Txat Latam,
S.A.P.I. de C.V.

Esta hoja de firma forma parte integrante del acta de emisión y notificación de fallo de la Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-070-2025.

FASP

OPERADO CON RECURSOS

2025.